

Proyecto de Ley

Artículo 1°: El Estado Nacional

cede en propiedad y en forma gratuita a la Universidad Nacional

de Lanús una porción de terreno

de su propiedad de 7 has. en el

Partido de Lanús, integrada por:

a) parte de la parcela 35 de la

circunscripción 99. Sección N.

Fracción 9 con una superficie de

68.200 m² formada por 300 metros

sobre la calle 29 de Septiembre. 180

metros hacia el NO y 180 metros

sobre la calle P. Malavia, con

inscripción de dominio N° 1983, año

1897 La Plata. Planilla serie El

N° 201 del legajo 9 año 1951.

Artículo 2°: Queda excluida

de la presente cesión el triángulo

afectado a uso vial en Malavia

y 29 de Septiembre.

Artículo 3°: De forma.

Firmado por: Eduardo Camaño,

Diputado de la Nación y Vicepresidente

del Bloque Justicialista; Jorge N.

Teodosiu, Diputado de la Nación;

Mary Sánchez.

Fundamentos

El Estado Nacional ha dado impulso a la educación superior en 1995 creando tres Universidades nuevas, en Villa María, Córdoba, y en los Partidos de Tres de Febrero y Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Estas dos últimas deben dar respuesta junto con otras cinco Universidades más, a las necesidades regionales del conurbano bonaerense, cuya población presenta casi un tercio de la población nacional.

El crecimiento vertiginoso de la matrícula de las Universidades del conurbano bonaerense parece indicar no sólo la necesidad de contar con universidades nacionales en la región, sino la voluntad de los jóvenes de acceder a una oferta distinta a la tradicional en materia educativa.

Efectivamente, las Universidades nuevas han definido un nuevo tipo institucional y académico de educación superior al que ofrecen las Universidades tradicionales en nuestro país.

Dicha reforma implementa una forma educativa distinta, respondiendo a las necesidades de la comunidad, tanto regionales como nacionales, buscando una gestión institucional eficiente y racional en consonancia con el esfuerzo que el conjunto del Estado Nacional realiza y

utilizando metodologías de enseñanza acordes a los tiempos, orientadas hacia la excelencia académica y la actualización permanente.

Es de suma importancia fortalecer a estas Universidades recientemente creadas tanto en lo presupuestario como en la conjunción de esfuerzos institucionales, nacionales, provinciales y municipales para que logren establecer una educación superior que pueda brindar a nuestros jóvenes la formación que necesitan y desean en un mundo cuyos cambios científicos y tecnológicos requieren de formación y actualización permanente.

La Universidad Nacional de Lanús aún no tiene predio en el cual establecerse.

Es por eso, que desde la Legislatura Nacional pretendemos colaborar para que se concrete dicho proyecto educativo al proponer que el Estado Nacional ceda a la Universidad un terreno de su propiedad.

Por otra parte, en el Partido de Lanús, densamente poblado en 48 Km², no existen ya predios del tamaño necesario para la construcción de dicha Universidad.

Firmado por: Eduardo Daniel Rollano, Diputado Nacional; Jorge N. Teodosiu, Diputado de la Nación.